Temuco

DECRETO: N° 1880 /

TEMUCO, 07 NOV. 2016

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 4.087 del 14 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016;

2.-El Decreto Alcaldicio Nº 4193 de fecha 18 de diciembre de 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2016;

3.-El Reglamento Nº 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social **Nº 1064 al 1084** del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, articulo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 3.862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.-Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a los grupos familiares de las personas que más adelante se indican.

Según listado adjunto de personas beneficiadas con pañales. Comprendidos entre los días 17 al 21 de Octubre de 2016.

	PAÑALES NIÑO						
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
1064	1	17/10/2016	GUAJARDO VALDES BLANCA			XG	3
1065	2	17/10/2016	CORONADO RIVAS ELIZABETH			XXG	3
1066	3	17/10/2016	MORALES BUSTOS ANDREA			XXG	3
1067	4	17/10/2016	URIBE LEON ANGELICA			XXG	3
1068	5	18/10/2016	LEIVA MARTINEZ PAOLA			XXG	3
1069	6	18/10/2016	MELINAO CUEVAS ALICIA			XXG	4
1070	7	18/10/2016	QUINTULEN LEVIN JENNIFER			XXG	3
1071	8	21/10/2016	FUENTES GAJARDO JOVITA			XG	1

ID1169742.

	PAÑALES ADULTO						
INF. SOCIAL	N°	FECHA ENTREGA	NOMBRE	RUT	DIRECCION	TALLA	CANTIDAD
1072	9	17/10/2016	ACEVEDO DIAZ HILDA			G	4
1073	10	17/10/2016	BUSTOS MARDONES SILVIA			G	4
1074	11	17/10/2016	SALGADO SALGADO PATRICIA			G	4
1075	12	17/10/2016	SUAZO VERGARA ALVARO			G	4
1076	13	17/10/2016	VASQUEZ MUÑOZ MARIA			G	4
1077	14	17/10/2016	ZAPATA LAGOS ROSALINA			G	4
1078	15	17/10/2016	ESSE SEPULVEDA BELEN			M	4
1079	16	18/10/2016	LICANQUEO CALFUQUEO ROSA			G	3
1080	17	18/10/2016	NECULQUEO CUMINAO MARTA			G	8
1081	18	18/10/2016	OTTH SOTO JACQUELINE			G	4
1082	19	19/10/2016	MACHUCA ROA INA			M	4
1083	20	19/10/2016	TAPIA FIGUEROA MATILDE			M	4
1084	21	21/10/2016	BERROCAL ALARCON MARIA			G	4

2.-Otórguese a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que cada caso señala**. Cargo Stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 3 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos **14.05.01**, **"Ayudas Técnicas para Discapacitados"** - Programa Discapacidad - Ítem **215.24.01.007.001 - Ayudas Sociales Paliativas**, del presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

"Por Orden del Sr. Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/ANC(S)/MCC/LFB

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes
-DIDECO
-Depto. Asistencia Social
-Programa de Integración a Personas con Discapacidad